

con humildes ruecas implorabamos del feliz y dichoso tanto
de la serenissima Reina de Asturias, dando á luz un Infan-
te á las tres y quarto de la mañana del Domingo cinco de el
mismo, continuandola en la buena salud, y disposicion en q.
se halla; Concurra este Ayuntamiento por su parte á
rendir á la Divina Magestad las mas debidas gracias
por este beneficio tan singular, y suero feliz, con aquel fen-
ror, y devota disposicion propia del amor, y religioso zelo
de este Constanio; Thabiendola oido, y obedecido, con el res-
peto, y veneracion debida; deseando corresponder con su obli-
gacion á la celebracion de esta gustosa noticia = Acordó se
escriva Papel á los Señores Dean y Cabildo de esta Sta
Iglesia, para que hallandose con igual D.^a resolucion
disponga lo que en iguales casos se acostumbra, y proveya
esta Ciudad á lo demas q. Obedite vna fecta año de ochenta

que subsista el Cavildo
de este Rey, como
executado con las for-
malidades necesarias
y trata sobre
alguna

Mi por relacion de la citacion mandada hazer á este
Cavildo por xedula antedicha, y capienon de su efecto, e no
virtud de la proposicion que puso el Sr. D. Joseph Baquin de
Barrera Varon de Albalat en el extraordinario de treze
de corriente, sobre los Papales de Juan Antonio como
ya, y demas que se acordó en la conre de el mismo; Y ante
de emprenderse á tratar de este asunto, el Señor D. Matheo
de Herallo hizo presente al Señor Conreidor, que en
atencion á haberse prinicipado este Cavildo algunos

